CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
RUC 80005191-2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

"LCO Nº 01/2017 – ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS LASER – ID Nº 325.952"

Pilar, 27 de marzo de 2017.-

SEÑORES
PROVEEDORES

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir las siguientes MODIFICACIONES a la CARTA DE INVITACIÓN**, quedando vigente como sigue**:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas, de bienes iguales al objeto del presente llamado por valores iguales o superiores **al 50% del monto total ofertado en promedio de los dos últimos años (2015-2016)** *(Contratos de provisión de tóner para impresoras láser; tóner para fotocopiadoras; cartuchos de tinta para impresoras; cintas para impresora matricial).*

OBS: Para los consorcios, en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU